

ciende a la cantidad de quinientas treinta y nueve mil setecientas cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos (539.704,88 pesetas).

El importe de la fianza será el dos por ciento para la provisional y el cuatro por ciento para la definitiva, que será previamente depositada en la c/c. que tiene abierta esta Hermandad en la sucursal del Banco Central de esta plaza con la denominación de «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos Ooras Casa Hermandad», requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que será demostrado con el resguardo del establecimiento bancario antes mencionado.

Los concursantes a la subasta presentarán pliegos cerrados con las proposiciones respectivas, los que serán abiertos en el momento de celebrarse aquélla.

Celebrada la subasta, se adjudicará la obra a quien ajustándose totalmente a los pliegos de condiciones presente la proposición más ventajosa.

En caso de que sean iguales dos o más de las proposiciones presentadas se admitirán pujas a la llana, durante media hora en el mismo acto de la subasta, y en el caso que persistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El pago de las obras lo hará la Hermandad en dos anualidades: el 75 por 100 del importe total, en la primera, y el 25 por ciento restante, en la segunda anualidad, según la forma que figura en el pliego de condiciones administrativas.

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo, en el pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva la firma del contrato de ejecución de obras, etc. son los fijados en el pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Las Empresas constructoras que pretendan tomar parte en esta subasta habrán de estar en posesión del carnet de responsabilidad.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrubia de los Ojos, 6 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermandad, José Joaquín Lozano Barrantes.—1.035.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de ocho viviendas en cada uno de los pueblos de Priego de Córdoba, Posadas, Aguilar de la Frontera, Lucena y Montilla, y 15 viviendas en cada una de las localidades de Baena y Palma del Río.

Esta excelentísima Diputación ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de ocho viviendas en cada uno de los pueblos de Priego de Córdoba, Posadas, Aguilar de la Frontera, Lucena y Montilla, y 16 viviendas en cada una de las localidades de Baena y Palma del Río.

El tipo de licitación es de 7.148.672,55 pesetas.

La duración del contrato es de doce meses para todas las viviendas.

En el Negociado de Cooperación de esta Secretaría están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc.

La garantía provisional será de 81.436,72 pesetas.

La garantía definitiva consistirá en el 4 por 100 sobre un millón de pesetas, más el 2 por 100 aplicado al resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores conforme a las normas contenidas en la base novena del citado pliego de condiciones económico-administrativas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencia» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan la proposición económica se hará por medio de anuncio, conforme previene la base novena del pliego de condiciones.

Han sido calificadas provisionalmente estas viviendas como de renta limitada subvencionadas, por el Ministerio correspondiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la casa, número de la calle enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha, para contratar, mediante concurso subasta, las obras de construcción de viviendas en Priego de Córdoba, Posadas, Aguilar, Lucena, Montilla, Baena, Palma del Río, y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la ejecución de las obras indicadas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), pesetas céntimos (en número), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de condiciones económico-administrativas reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 1 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.055.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Béjar por la que se anuncia subasta para la realización de las obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media mixto.

Se halla expuesto al público, donde podrán ser examinados, en esta Secretaría, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media mixto, siendo el extracto de dicho pliego de condiciones el siguiente:

1.º Objeto: Obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media mixto, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Tomás Rodríguez y Rodríguez.

2.º Precio de licitación: Es de 5.276.886,21 pesetas resultante del importe del presupuesto de obras, que asciende a 5.930.152,36 pesetas, menos el importe de los materiales aprovechables que quedarán a favor del contratistas, y que se valoran en 653.266,15 pesetas.

3.º Honorarios: Los de proyecto y dirección no se hallan incluidos en el precio de licitación, por lo cual son de cuenta de esta Corporación.

4.º Contratistas: Pueden ser contratistas los españoles y extranjeros que, teniendo capacidad jurídica para obligarse, no se hallen incurso en incompatibilidad ni incapacidad para esta clase de contratos. Deben de encontrarse en posesión del certificado o carnet de empresa constructora con responsabilidad, al corriente en el pago de Seguros Sociales y matriculado como contratista de obras en el Impuesto industrial.

5.º Garantías: La fianza provisional es de 110.000 pesetas y la definitiva de 220.000 pesetas, estándose en cuanto a la formalización de la misma a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Presentación: El plazo de presentación de pliegos es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse la misma en la oficina de Registro de esta Corporación, cualquier día hábil de nueve a trece horas.

7.º Proposición y documentos: Se hará en pliego cerrado, que podrá ser sellado y lacrado haciendo constar en el sobre «Para tomar parte en la subasta de las obras de adaptación del palacio ducal para Instituto nacional de Enseñanza Media». Se reintegrará con seis pesetas y se acompañarán los siguientes documentos:

- Carta de pago o resguardo de la fianza provisional.
- Carnet o certificado de empresa constructora con responsabilidad.
- Documento que acredite hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.